



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 592-2023-MDV/GM

Ventanilla, 24 de octubre de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio N° 073-2023/SITRAMUN-V (Documento Simple N° 51283), de fecha 02 de octubre de 2023, Memorando N° 1993-2023/MDV-GAF, de fecha 06 de octubre de 2023, Informe N° 2870-2023/MDV-GAF-SGRH de fecha 11 de octubre de 2023, Informe N° 212-2023/MDV-GAF de fecha 13 de octubre de 2023 e Informe Legal N° 395-2023/MDV-GAJ, de fecha 23 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles; en tanto el literal b) del artículo precitado señala que la negociación colectiva en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública;

Que, mediante Oficio N° 073-2023-SITRAMUN-V, (Documento Simple N° 51283), de fecha 02 de octubre de 2023, el señor Silverio Flores Pariona y la señora Miriam Rosa Moya Vergara, en su calidad de Secretario General y Secretaria de Actas y Archivo del Sindicato de Trabajadores Municipales de Ventanilla, presentan la relación de los representantes de los trabajadores para la Negociación Colectiva, conforme a la Ley N° 31188, elegidos en Asamblea General Extraordinaria de fecha 27 de setiembre de 2023; asimismo, solicitan se emita la resolución que formalice la Comisión Negociadora de la entidad para el ejercicio 2024;

Que, mediante Memorando N° 1993-2023/MDV-GAF, de fecha 06 de octubre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para su opinión conforme a sus competencias;

Que, mediante Informe N° 2870-2023/MDV-GAF-SGRH, de fecha 11 de octubre de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta de los miembros titulares y suplentes de la entidad, que deberían integrar en representación de la entidad, la Comisión Negociadora, documento que es elevado a la Gerencia Municipal con Informe N° 212-2023/MDV-GAF, de fecha 13 de octubre de 2023;





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

Que, con Informe Legal N° 395-2023/MDV-GAJ, de fecha 23 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el marco de sus funciones, opina que resulta legalmente viable conformar la Comisión Negociadora 2024 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que estará integrada por los representantes de los empleados y por los funcionarios propuestos para representar a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal en el artículo 1 literal d, la facultad resolutoria para designar y dar por concluida la designación de los representantes ante la comisión negociadora conforme a la Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal - Ley N° 31188, las funciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Negociadora para el ejercicio 2024, encargada de evaluar, estudiar, analizar y negociar el Pliego de Reclamos del Ejercicio 2024, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Miembros Titulares:

- Gerente de Administración y Finanzas (Presidente)
- Subgerente de Recursos Humanos (Secretario/a)
- Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Subgerente de Presupuesto

Miembros Suplentes:

- Subgerente de Contabilidad y Costos
- Subgerente de Tesorería
- Subgerente de Logística

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN -V:

Miembros Titulares:

- Señor Silverio Flores Pariona (DNI N° 25687033) – Sec. General
- Señor Manuel Alfredo Limo Laos (DNI N° 25580401) – Sec. De Organización
- Señor Blas Cirilo Condor Rúa (DNI N° 25819996) – Sec. De Defensa
- Señora Mireya F. Bonilla Robles (DNI N° 25521974) – Delegado de Base
- Señor Pedro R. Rabines Torres (DNI N° 25694561) – Delegado de Base



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos Subgerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución conforme a la Ley N° 31188.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión Negociadora para su conocimiento y a las unidades pertinentes para los fines correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Abog. JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO
GERENTE MUNICIPAL

